



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 07 MAYO 2018

VISTO:

La nota del Lic. Daniel I. Collueque solicitando licencia con goce de haberes para la escritura de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Daniel I. Collueque es docente de las cátedras Política Social y Administración de proyectos de la carrera en Licenciatura Trabajo Social de Comodoro Rivadavia.

Que el Lic. Daniel I. Collueque se encuentra finalizando la tesis de la Maestría en Trabajo Social.

Que el convenio colectivo de trabajo docente de las universidades nacionales en el Art. 49 inciso e) estipula que los docentes que cuenten con un mínimo de dos años de antigüedad pueden solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero.

Que en el art. 49 Inciso e) 2. Se establece que se otorgará la licencia por un año, que podrá ser destinado a la escritura de la tesis.

Que el CCT establece "el docente que hiciera uso de licencia con goce de haberes, es obligado a prestar servicios en la Institución Universitaria Nacional en un cargo de categoría o dedicación igual o superior al de revista en el momento de licencia por un periodo igual al tiempo total que gozara del beneficio".

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar al Lic. Daniel I. Collueque DNI 18.506.277 licencia con goce de haberes en todos los cargos que reviste en la FHCS desde el 12 de abril de 2018 hasta la finalización del primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Art.2º) Prever administrativamente el dictado normal de las asignaturas mencionadas en los considerandos.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 249 - 18

pjg


Prof. y Lic. Lúcrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB